



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
NIT. 890.399.045-3  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



CIRCULAR EXTERNA

( )  
04 10 - 05 - 2 - 155 25 MAR 2020

PARA: INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EAPB

DE: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD DE BUENAVENTURA.

ASUNTO: RUTA DE TOMA DE MUESTRAS PARA CASOS PROBABLES POR COVID 19 EN DOMICILIO

Cordial saludo,

La Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura con el fin de garantizar atención y toma de muestras en pacientes sospechosos y disminuir las posibilidades de transmisión del COVID 19 define la ruta para el Distrito de Buenaventura.

1. Atención de llamadas por las líneas telefónicas 2978548 y 3172870273 donde el personal ingresará en la matriz *Casos de IRA captados para seguimiento*, la cual tiene acceso para todas las EPS del Distrito.
2. La EPS será la encargada de realizar valoración del paciente y definir necesidad de toma de muestra en las próximas 24 horas, lo cual será comunicado a la Secretaría de Salud Distrital (Vigilancia epidemiológica) anexando ficha epidemiológica e historia clínica.  
Además, deben ingresar los datos en la matriz *Casos de IRA captados para seguimiento*, de los usuarios captados por sus propias líneas telefónicas e IPS primaria.
3. Vigilancia epidemiológica de la Secretaría de Salud se comunicará con la epidemiología de la Empresa Social del Estado (Hospital Distrital Luis Ablanque de la Plata y Hospital San Agustín según corresponda) para entregar la información de las personas que requieren toma de muestra en domicilio. Por tanto, se aclara que independientemente de la afiliación al Sistema de Seguridad Social las muestras serán tomadas por la Empresa Social del Estado, a quien los aseguradores realizarán el pago del procedimiento.
4. La ESE desplazará el personal para la toma de muestra al domicilio, con todos los elementos de protección necesarios e insumos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
ALCALDÍA DISTRITAL DE BUENAVENTURA  
NIT. 890.399.045-3  
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD



5. Las muestras tomadas serán enviadas al Laboratorio de salud Pública Departamental con copia de la ficha de notificación y de historia clínica.
6. En los casos de aislamiento en casa la Secretaría de salud Distrital vía telefónica, realizará la investigación epidemiológica en el formato definido por el Instituto Nacional de Salud e igualmente garantizará seguimiento diario al caso sospechoso y sus contactos hasta el día 14 posterior al inicio de los síntomas. Este seguimiento se realizará telefónicamente y se ingresará a la base de seguimiento a contactos.

En el caso de pacientes que consulten de manera espontánea a los servicios de salud ambulatorios y cumplan con la definición de caso, se aclara que la IPS debe garantizar atención, clasificación del caso, realización de ficha epidemiológica e historia clínica. Los casos deben ser enviados a su domicilio e informados de forma inmediata a la EAPB quien activará la ruta para toma de muestra domiciliaria.

La Secretaría de Salud realizará ruta de recolección de muestras en las diferentes Instituciones para transportarlas al Laboratorio de Salud Pública Departamental del Valle del Cauca. De 8:00 a 8:30 a.m. Se debe garantizar y entregar el uso de mascarilla quirúrgica mientras está el paciente en la institución y traslado a su domicilio.

Cordialmente,

**FRANCY ESTHER CANDEÑO MURILLO**  
Secretaría de Salud  
Secretaría de Salud Distrital de Buenaventura

Copia: Archivo  
Proyectó: Gina P. Delgado Q. – Subdirección de Prestación de Servicios y Aseguramiento